

**10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: A partir del tercer día desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el perfil de contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a partir de las 09'00 horas.

11.- FINANCIACIÓN:

FEDER.

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

13 de enero de 2009.

Mérida, a 13 de enero de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2008 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica (termosolar).

Expte.: GE-M/188/07. (2008085116)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de Evaluación de Impacto Ambiental se somete a información pública el anteproyecto y



estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Peticionario: Ibereólica Solar, S.L., con sede social en C/ Doce de Octubre, n.º 5, Entreplanta, 28009 Madrid, CIF B-85036267.

Características:

— Ubicación: Término municipal de Olivenza (Badajoz), coordenadas UTM:

Vértice	UTM-X	UTM-Y
1	653108	4288030
2	654662	4288030
3	654662	4286720
4	653108	4286720
5	653108	4287389
6	652892	4287389
7	652892	4287580
8	653108	4287580

- Campo solar con 527.507 m² de colectores cilindro parabólicos tipo SKALET 150 o similar, que concentrará y coleccionará la radiación solar y la transformará en energía térmica mediante sus tubos absorbedores y circuito de fluido térmico; salida térmica nominal 270,77 MW.
- Tres calderas de combustión a Gas de 16,6 MWe, para generación de vapor 391°C 24 bares, de alimentación a la turbina.
- Sistema de 7,5 horas de almacenamiento térmico de dos tanques con sales fundidas; capacidad térmica 1.010 MWh_t.
- Central de generación con turbina de vapor y ciclo de vapor con desgasificador e intercambiadores de calor y conjunto de torres de refrigeración de agua en circuito cerrado. El sistema de generación de vapor alimentado por la energía térmica recibida del campo solar, del sistema de almacenamiento térmico o de la hibridación con biomasa, generará un flujo nominal de vapor de 50 Kg/s 377°C 98 bares. La instalación utilizará combustible fósil y/o biomasa para el mantenimiento de la temperatura del fluido térmico y de las sales de almacenamiento.
- Generador síncrono trifásico de 59 MVA, tensión en bornes 15 KV, 50 Hz.
- Potencia nominal de generación instalada 50 MW.
- Subestación ubicada en la misma planta con transformador principal de 220/15 kV 52/66 MVA, un transformador de servicios auxiliares 15/6,9 kV 14 MVA y dos transformadores de servicios auxiliares 6,3/0,42 kV 3 MVA; instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.



- Línea aérea LAT 220 kV S/C para evacuación Planta Termosolar Olivenza 2, con conductor LA-380 tiene una longitud total de 8.573 m, en la cual hay un tramo subterráneo de 825 m de longitud con conductor AL-630, desde el comienzo de la línea hasta el apoyo n.º 1. Su origen es la Planta Termosolar Olivenza 2 y el final en la línea será la LAT 220 kV compartida entre las Plantas Termosolares Olivenza 1 y 2 (objeto de otro proyecto).

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Presupuesto: 162.659.116 euros.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 18 de diciembre de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 23 de diciembre de 2008 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de las infraestructuras compartidas de evacuación de las plantas termosolares de Olivenza 1 y Olivenza 2. (2009080137)

Advertido error en la publicación del anuncio sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de las infraestructuras compartidas de evacuación de las Plantas Termosolares de Olivenza 1 y Olivenza 2, expedientes GE-M/33/087 y GE-M/33/087, publicado en el DOE n.º 5, de viernes 9 de enero de 2009, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 770, primer párrafo:

Donde dice:

“por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de mayo, de Evaluación de Impacto Ambiental se somete a información pública el anteproyecto y estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica ...”.

Debe decir:

“por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de Evaluación de Impacto Ambiental se somete a información pública el anteproyecto y estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica ...”.